



jorge orejuela <jeorejuela@gmail.com>

Envío digital del expediente proceso radicado 76001-33-33-014-2019-00175-00

jorge orejuela <jeorejuela@gmail.com>

25 de noviembre de 2020, 12:06

Para: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co, snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co, notificacionesjudiciales@palmira.gov.co, njudiciales@valledelcauca.gov.co, juridica@hrob.gov.co, cooemssanarips@gmail.com, gerenciageneral@emssanar.org.co, direccion.general@gesencro.com, contador@sirad.org, procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Ref:

Objeto: Envío Digital del Expediente

Radicado: 76001-33-33-014-2019-00175-00

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: **KATERINE MORALES MOLINA y Otros**

Demandado: Nación – Ministerio de Salud y Otros

Despacho: Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Cali

JORGE ELIECER OREJUELA MOLANO, mayor de edad y vecino de Popayán, obrando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, pongo en su conocimiento los documentos que obran en mi poder, a efectos de dar cumplimiento a lo normado por los artículos 3, 4 y 9 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y de consolidar el expediente digital del mismo.

No obstante lo anterior, cada uno de los demandados, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ya han sido notificados del proceso como consta en el despacho, notificaciones surtidas desde el año 2019.

Anexo:

1. Demanda
2. Poderes
3. Anexos
4. Auto Interlocutorio No. 512 Juzgado 14 Administrativo del Circuito de Cali

Ruego igualmente, se sirvan enviar al suscrito, sus escritos de contestación a fin de poder ejercer el debido derecho de defensa de conformidad con lo reglado por el artículo 9 del precitado Decreto, a fin de darle celeridad al proceso: No se hace traslado al Despacho de conocimiento del Proceso por cuanto dichos documentos ya reposan en el Juzgado Correspondiente.

Para todos los efectos judiciales mi correo electronico es: jeorejuela@gmail.com

De Ustedes;

Atentamente:

JORGE ELIECER OREJUELA MOLANO

C. C. No. 76'327.926 de Popayán

T.P. No. 121478 del C.S de la Jud.d

[Anexos.pdf](#) [Auto inter locutorio 512 de 2019.pdf](#) [DEMANDA .pdf](#) [PODERES DEMANDA.pdf](#)